

RESOLUCION N° 135/2022

Paraná, 1° de Setiembre de 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Licencia por Maternidad solicitada por la **Sra. Fiscal Auxiliar Interina de la Localidad de Chajari, Dra. MARIA DALIA VERDURA PONS**, y concedida a través del S.G.P. a partir del 01/09/2022, por 150 días, finalizando el día 28/01/2023.-

A tal efecto los Sres. Fiscales de Chajarí, Dres. Matias Arguello de la Vega y Gustavo Confaloneri, solicitan que para la cobertura temporal del cargo de Fiscal Auxiliar se designe al **Dr. BRUNO GABRIEL MONZON** actual Escribiente Suplente, y tienen en consideración que, para la designación temporal sugerida, el propuesto se encuentra en el Concurso N° 237 ante el Consejo de la Magistratura para cubrir cargos de Fiscales Auxiliares de la Ciudad de Chajarí y obteniendo 44 puntos en el examen de oposición.-

En el cargo que temporalmente deja vacante del Dr. Monzón, se propone a la Srta. **CAROLINA EZPELETA**, quien ha realizado suplencias y en la actualidad se viene desempeñando con notable eficiencia como Practicante en la Ufi Chajarí.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me

confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10.407,

RESUELVO:

1º) DESIGNAR AL Dr. BRUNO GABRIEL MONZON, D.N.I. 34.678.967, actual Escribiente Suplente de la UFI Chajarí, como **FISCAL AUXILIAR SUPLENTE de la UFI Chajarí,** a partir de la toma de posesión y hasta el retorno de la Dra. Verdura Pons, o hasta nueva disposición lo que ocurra primero.-

2º) DESIGNAR a la Srta. CAROLINA EZPELETA, D.N.I. 34.678.758, como Escribiente Suplente de la Ufi Chajarí, a partir de la toma de posesión, y hasta el retorno del agente Monzón o hasta nueva disposición lo que ocurra primero.-

3º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal de la UFI Chajarí, Dr. Matias Arguello de la Vega, para que practique las Toma de Juramento y ponga en posesión a los agentes mencionados.-

4º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos de realizar los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANI
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS